



11 JUL 2022

Señor(a)

VILLA REVELO JUAN BAUTISTA CC:13002002

VARGAS LAZARO ALQUIMEDES

CL 65 B S 78 L 56

Teléfono: 3103034541

Ciudad

### ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto, ubicado en la CL 71 C S 80 J 63 (ACTUAL) de la urbanización LOS NARANJOS - EL RETAZO, para el cual ustedes presentaron solicitud de Reconocimiento de la existencia de edificaciones: Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras.

Para efectos de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días hábiles adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta, diligenciando el FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA)- el cuál se encuentra en el centro de copiado de la curaduría 4 ó en la pagina web de la misma.

#### I. JURÍDICA Y DOCUMENTOS

##### 1. Valla:

- Incluir todas las modalidades de licencia
- Aportar nuevamente las fotografías de la valla, una de cerca y otra visible desde la vía pública, no se permiten ediciones, deberá evidenciarse el texto y la permanencia en el predio objeto de la solicitud, no debe estar fija en puerta de acceso.

##### 2. Colindancias:

Aclare si el predio objeto del trámite comparte muros, cimentación o cualquier otro aspecto de carácter estructural con la o las edificaciones vecinas y si el presente proyecto afectara en algún aspecto dichos elementos. En caso afirmativo deberá aportar folio de matrícula inmobiliaria del predio vecino con una expedición no mayor a 30 días a su radicación y oficio suscrito por el o los titulares inscritos en el que se manifieste con claridad y expresamente su conocimiento respecto de las intervenciones y su anuencia, acompañado de las cédulas de ciudadanía. Se verificará con la manzana catastral y otros instrumentos, que en efecto si corresponda al predio vecino. En caso de que la propuesta se plantee dilatada de los predios colindantes, estos documentos no serán requeridos.

##### 3. Generales:

En caso de que su proyecto arquitectónico sufra modificaciones esenciales que afecten la información básica de la solicitud como formulario, poder, valla u otros documentos, deberá realizar los ajustes y correcciones pertinentes, los que estarán sometidos a estudio de cumplimiento.

#### II. ARQUITECTÓNICAS

La presente acta de observaciones se emite en el marco de las disposiciones del Decreto 190 de 2004, de conformidad con el concepto emitido por la Secretaría de Planeación mediante oficio No. 2-2022-76865 del 17 de junio de 2022, por el cual se determina la reviscencia del citado decreto, con ocasión de la medida cautelar de suspensión provisional del Decreto 555 de 2021, ordenada por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción de Nulidad que se adelanta bajo el expediente 11001333400520220006600.

##### Documentación

- Anexar formato de certificación sobre el cumplimiento de las distancias mínimas establecidas en las normas RETIE, la cual debe estar suscrita por el constructor responsable, la reglamentación debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013. (garantizar el cumplimiento de la misma).
- El constructor responsable debe aportar una Certificación de cumplimiento del Título J y K de la NSR-10.

##### Intervención

- Aclarar las intervenciones e indicar claramente el área de cada una de ellas.

##### Localización

- En esquema de localización indicar escala.

##### Levantamiento

- En plano de levantamiento indicar únicamente las áreas de levantamiento, áreas de adecuación normativa, áreas de reconocimiento y reforzamiento y, por último, áreas totales.
- Eliminar achurado en planos ya que no hacen parte de una adecuación normativa





-El levantamiento debe coincidir con lo evidenciado en manzana catastral, ajustar lo pertinente.

Dibujo

- Con las observaciones anteriores ajustar el proyecto arquitectónico.
- Identificar las diferentes unidades estructurales en las plantas arquitectónicas.
- El patio no debe contener ningún tipo de achurado, ajustar.
- Revisar y completar los achurados en planta de segundo piso.
- Registrar sistema de ventilación de depósito.
- Identificar las unidades de vivienda propuestas.
- Indicar el área de cada una de las unidades de vivienda propuestas.
- Según Título K.2 y K.3.2.2 de la NSR-10, se debe indicar en planos arquitectónicos el número de personas previsto a ocupar para los espacios en todas las plantas y su clasificación de conformidad con el grupo y subgrupo de ocupación determinado por la NSR-10.
- Una vez corregido el proyecto arquitectónico deberá existir total concordancia entre plantas, cortes y alzados.
- Se deberá garantizar total concordancia con la propuesta estructural con relación a: distancia entre ejes, ubicación de ductos, bordes de placa, ubicación de columnas, altura libre entre placas, estructura de aislamientos y/o patios y estructura del remate del punto fijo.

Cuadro de Áreas

-El cuadro de áreas deberá presentarse de la siguiente manera:

En plano de levantamiento: áreas de levantamiento, seguido de las áreas a adecuar normativamente las áreas de reconocimiento y reforzamiento y, por último, las áreas totales

En propuesta: áreas de modificación, ampliación (según aplique) y áreas definitivas del proyecto.

-En cuadro de áreas intervenidas mostrar a través de convenciones las intervenciones con relación a lo proyectado en las plantas arquitectónicas

-Actualizar cuadro de áreas en caso que al dar respuesta a las observaciones solicitadas se vea modificado.

-Aportar cuadro de estacionamientos indicando exigidos y propuestos.

-Aportar cuadro de grupo y subgrupo de ocupación determinado por la NSR-10.

-Aportar cuadro de áreas en donde se identifiquen claramente las áreas por unidades estructurales independientes, estas deben corresponder con el área total construida del proyecto general.

III. INGENIERÍA

ESTUDIO ESTRUCTURAL

01. Revisar la nomenclatura y distancias entre ejes, revisar niveles estructurales, vacíos escaleras y ductos. Debe garantizar completa concordancia entre planos arquitectónicos y estructurales.

02. Una vez cumplidas las observaciones arquitectónicas, deberá realizar todos los ajustes necesarios en la estructura, reflejados en planos, memoria de cálculo y estudio de suelos si así lo requiere, garantizando total concordancia del proyecto arquitectónico con estructural cumpliendo con el reglamento NSR-10.

Estimado usuario, tenga en cuenta que el horario de consulta de expedientes en la Curaduría es de lunes a viernes de 11:00 am a 3:00 pm.



Director Técnico: Mauro Baquero

Coor. Ing. Juan Manuel Sandoval

Ing. Evelin Castiblanco

Responsable

Handwritten notes: Ana LIT, cusc 3 PISO Asumi milg Verde, PLAN ENERGIA

Postnet barcode and address information: TRANSPOBREMBA VARGAS LAZARO ALQUIMEDES, CL 65 B S 78 L 56, Remite: 4221105, Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA, Cargo: ACOB



Guía: 110292140013 - Destino: BOGOTA, www.postacol.com.co, Teléfono 211-14-11, Producto: 11029214-NOTIFIC-JUL 11, Código Postal: 110321

Destinatario: VARGAS LAZARO ALQUIMEDES, Empresa: 4221105, CL 65 B S 78 L 56, Identi: 4221105 Afiliado: 0 Teléfono: 0-ACOB, Remite: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA, Peso: 200Grms Fecha: 2022-07-11 23:07:48 Precio: \$ 0 Zona: 111

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo: 110292140013



Handwritten date: 13 JUL 2022

Handwritten date: 12 JUL 2022